

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, julio cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 20001-31-10-002-2023-00212-00.
PROCESO : ALIMENTOS.
DEMANDANTE : INGRID MERCEDES MANJARREZ PALACIO en representación de su menor hijo L.D.S.M.
DEMANDADO : JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO.

Advierte la suscrita titular que, con el memorial de subsanación de la demanda de fecha 27 de junio de la presente anualidad, fue allegada respuesta por parte de la EMPRESA METALICAS Y ALUMINIOS WILLIAMS S.A.S., donde manifiestan que el demandado, esto es, el señor JOSE PAULINO SÁNCHEZ CASADIEGO no se encuentra laborando en dicha empresa desde diciembre de 2022 y, atendiendo que, en el escrito demandatorio fue suministrado como medio de notificación la dirección física y electrónica de la mencionada, bajo la creencia que el señor SÁNCHEZ CASADIEGO laboraba allí, SE REQUIERE a la demandante para que en el término de cinco (05) días aporte con destino a este Despacho, la dirección física, digital y/o abonado telefónico por medio del cual se puedan surtir las correspondientes notificaciones al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

VGN

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d50541793e8e12730f94c213c4af923a9423a4927754f2d85763f20ee2299031**

Documento generado en 04/07/2023 06:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>